ACTA DE EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NUMERO SUB-153-2025 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION VESTUARIO (ROPA CABALLERO, CALZADO CABALLERO, ROPA DAMA, CALZADO DAMA) CONFORME LA LEY 70 DE 1988 Y EL ACUERDO COLECTIVO 2023-2024, PARA LOS FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, VIGENCIA 2025.

El comité técnico asesor y evaluador mediante acta de evaluación de fecha de 24 de noviembre de 2024, señaló como proponente habilitado la oferta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL DOTACIÓN GOBERNACIÓN DEL TOLIMA 2025,** representada por el señor **CESAR ADOLFO RAMOS MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.385.719. En virtud de lo anterior y siguiendo el cronograma establecido en el presente proceso, el día 25 de noviembre de 2025 se procede por parte de la entidad a realizar la apertura del sobre económico del proponente habilitado.

La delegada técnica de la Secretaria de Educación, en virtud de las facultades otorgadas mediante Resolución No. 8352 del 13 de noviembre de 2025, procede a revisar la oferta económica presentada por el proponente habilitado para la apertura de sobre económico en el proceso de Selección abreviada por subasta inversa No. SUB-153-2025.

Revisados los ítems, unidades y descripciones de la oferta económica el delegado de evaluación técnica determino que:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTO ECONÓMICA	HABILITADO/NO HABILITADO
1	**UNIÓN TEMPORAL DOTACIÓN GOBERNACIÓN DEL TOLIMA 2025**	$ 2.179.942.599.00	HABILITADO

La presente acta resulta de la revisión del sobre económico habilitado en la selección y que dio cumplimiento a los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones se establece que:

"5.12. UNICO PROPONENTE HABILITADO

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa esto de conformidad con lo establecido con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082/2015."

Por lo anterior, como se evidencia en el presente proceso de contratación se encuentra un UNICO PROPONENTE HABILITADO, por lo que el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a la **UNIÓN TEMPORAL DOTACIÓN GOBERNACIÓN DEL TOLIMA 2025** representada por el señor **CESAR ADOLFO RAMOS MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.385.719.

Dado en Ibagué, el 25 de noviembre de 2025.

YANETH RODIO SUÁREZ GOMEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MIEMBRO COMITÉ - ASUNTOS JURÍDICOS

WILLINGTON SÁNCHEZ ALBARRACÍN
CONTADOR PÚBLICO
DIRECCIÓN FINANCIERA DE CONTABILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA
MIEMBRO COMITÉ - ASUNTOS JURÍDICOS

MILENA ÁLZATE CRUZ
ABOGADA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MIEMBRO COMITÉ - ASUNTOS JURÍDICOS

VICKY DEL PILAR GIL
ABOGADA – DEPARTAMENTO ASUNTOS JURÍDICOS
MIEMBRO COMITÉ - ASUNTOS JURÍDICOS